



POLÍTICA DE CALIDAD DE CPV

1. Se mantendrá una política de respeto, cumplimiento y conocimiento de la legislación y normativa aplicable en las actividades realizadas por **CPV**.
2. Siendo la cualificación y competencia de los técnicos la base de la calidad de la actividad desarrollada por la empresa, se desarrollarán los mecanismos de formación apropiados para fomentar la familiarización del personal, con los métodos, procedimientos y objetivos de la inspección.
3. Se fomentará el estudio y análisis de los nuevos procesos, productos y tecnología dentro del campo de la edificación.
4. En la relación con los clientes, es un compromiso de la empresa la máxima confidencialidad de la información obtenida en el desarrollo de las actividades de **CPV**.
5. **CPV** se compromete a la no discriminación de ninguna entidad interesada en tener acceso a sus servicios.
6. Es un compromiso de la Dirección de la empresa el mantener en plantilla un número suficiente de personal, con la competencia y experiencia adecuadas, para desarrollar las actividades habituales de la empresa. Asimismo, se facilitarán los cauces adecuados para que los técnicos puedan comunicar a la Dirección su falta de cualificación para llevar a cabo la misión encomendada.
7. **CPV** es independiente de todas las partes involucradas con el elemento que inspecciona, y esta exigencia es transmitida a todo el personal, no permitiéndose ningún compromiso en ninguna actividad que pueda suponer un conflicto con su independencia de juicio.
8. **CPV** ha diseñado e implantado un Sistema de Gestión integrado en la gestión global de la empresa que, fundamentado en los requisitos de las Normas **UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO/IEC 17025:2017, UNE-EN ISO 14001:2015 y UNE EN 31010**, así como en el análisis y la gestión de riesgos, además del principio de mejora continua, incluye un compromiso de satisfacer los requisitos del cliente, además de los legales y reglamentarios aplicables.
9. Se crearán los mecanismos adecuados para asegurar que la persona asignada para la realización de una misión sea la idónea y con la cualificación y habilitación suficiente.
10. La empresa fomentará, en puestos de responsabilidad, la existencia de pólizas de seguros de responsabilidad personal.
11. Esta Política de Calidad está implantada, se mantiene al día y es transmitida a todos los empleados de CPV.
12. La Política de Calidad se desarrollará anualmente a través de objetivos de calidad que sean medibles y coherentes con dicha política.

En Madrid 18 de febrero de 2021



D. Fernando Rodríguez López
DIRECTOR GENERAL